RESOLUCIÓN Nº 45/2010

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 35/2010, PARA LA "ADQUISICION DE PRODUCTOS E INSUMOS DE USO MEDICO", REALIZADO POR EL INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER.

Capiatá, 20 de octubre de 2010

VISTA:

El Llamado de Contratación Directa **Nº 35/2010**, para la Adquisición de **"Productos e Insumos de Uso Medico",** realizado por el Instituto Nacional del Cáncer según **ID Nº 204.031.-, Expediente de llamado Nº 325.127.-** de fecha 30 de setiembre de 2010;

Que, en el Acto de Apertura de Sobres de ofertas se llevo a cabo en fecha 20/10/2010 y se presentaron 4 (cuatro) oferentes interesados en la mencionada contratación; y

CONSIDERANDO:

Que, El Comité de Evaluación en su informe redactada en fecha 20/10/2010 recomienda, ***"declarar desierto"*** el proceso por no contar con el mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente en base a lo que establece el Art. 34 de la Ley 2051/03 Inc. "c" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y convocar a un nuevo procedimiento de contratación.

Que, el Art. 34, Inc. "c" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas expresa que: para llevar a cabo, la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente.

POR TANTO: en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. **Declarar Desierto** el llamado a Contratación Directa Nº 35/2010 para la **"Adquisición de Productos e Insumos de Uso Médico"** por no cumplir con el Art. 34º Inc. "c", de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

ARTÍCULO 2º. Autorizar la convocatoria a otro procedimiento de contratación

ARTÍCULO 3º. Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Dr. Héctor R. Dami Cañisá
Director General

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER – DIRECCION GENERAL